Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 814/2020
13 JUL 2020

"POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021, ID 360.089, CONFORME AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 013/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM N° 004/2020, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 068 de fecha 30 de enero de 2020, en el cual el Departamento de Suministros y Almacenes, solicita la adquisición de útiles de oficina;

El Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Útiles de Oficina para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con I.D. N° 360.089;

La Resolución N° 0375/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021;

La Nota DC N° 005/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, con referencia de la Mesa de entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 301.244 en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Papelera Guairá S.A.; Distribuidora RPM – Evelyn Kisser; A. Martínez e Hijos S.A.; Martínez Hermanos S.A.; Copel S.A.; In Design S.R.L.; Norma E. López de Giacomi; Rodrigo J. Zacarías Vázquez;

Las ofertas presentadas por las empresas: CGSS Consultores – Carlos G Sánchez S.; Nazareno Com. e Ind. S.R.L.; Oficompras – Rodrigo Zacarías; Papelera Guairá S.A.; G Plast Ind. Com. – Grecia Ibarra;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 28 de febrero de 2020;

La Nota del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de junio de 2020, remitida al Departamento de Almacenes y Suministros donde solicita un informe justificando de la necesidad y las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado;

El Memorando del Departamento de Almacenes y Suministros de fecha 05 de junio de 2020, al Comité de Evaluación de Ofertas recomendando la cancelación del llamado en atención a las medidas de racionalización del gasto considerando la existencia de útiles de oficinas para hacer frente a la demanda de las distintas dependencias;

El Informe N° 013/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de julio de 2020 en uso de sus atribuciones legales recomienda la cancelación del llamado, amparados por la Ley N° 2051/2003 en su Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos.... Sic";

La Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", reglamentada por el Decreto N° 3506/2020 que en el Art. 8 dispone medidas de racionalización del gasto;

La Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley N° 6469, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 814/2020
13 JUL 2020

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR LA CANCELACIÓN del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021", ID 360.089 conforme al Informe N° 013 del Comité de Evaluación de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- AUTORIZAR que se realicen las diligencias correspondiente en caso de necesidad para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAF